

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, de fecha 10 de febrero de 2023, han sido aprobados los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de licencia de autotaxi y tasa por terrazas en la vía pública de este ejercicio 2023, que se someten a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

El cobro en período voluntario será desde el 8 de marzo al 10 de mayo de 2023 para el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la tasa de licencia de autotaxi, y del 8 de marzo al 15 de septiembre de 2023, para la tasa por terrazas en la vía pública y se podrán realizar en las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en Internet, en <https://portaltributario.aytosanlorenzo.es/> entre las fechas anteriormente referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio, intereses de demora y costas, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso-administrativo, será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En San Lorenzo de El Escorial, a 22 de febrero de 2023.—El concejal de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Juan José Blasco Yunquera.

(01/3.217/23)

